

Secretaria

A despacho del señor juez, la parte actora allega inventario y avalúo. Queda para proveer. Palmira (V), 20 de agosto de 2024

Harlinson Zubieta Segura

Secretario



**República de Colombia
Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

**Veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)
Radicación N° 765204003001-2023-00412-00
Auto de Sustanciación N° 746**

En atención al informe secretarial que antecede, y previo al traslado del inventario y avalúo allegado por la parte demandante a través de apoderada judicial, el juzgado observa que:

Debe **aclarar** el inventario y avalúo allegado a este Despacho judicial, teniendo en cuenta que tuvo como avalúo del bien inmueble el impuesto predial del año (2024) por valor de (\$157.940.000), omitiendo el avalúo catastral que presentó como anexo a la demanda, y el cual sirvió para determinar la cuantía del proceso como lo establece el artículo 26 numeral 5° del CGP, mismo que para el año 2023 equivalía a (\$151.124.000), monto sobre el cual debe realizar el respectivo inventario y avalúo.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: REQUERIR a la parte actora, a efectos de que corrija el inventario y avalúo presentado, teniendo en cuenta la precisión indicada por este Despacho Judicial.

Notifíquese,

**Carlos Miguel Jaramillo Leiva
Juez**

**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

**Estado Electrónico N° 081.
Se notifica a las partes el presente auto.**

Fecha: 21 de agosto de 2024

**Harlinson Zubieta Segura
Secretario**

Firmado Por:
Carlos Miguel Jaramillo Leiva
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4f6eca57c8932e50b641254435e826d13274dd5510ae3d1869b54b66e726b6**

Documento generado en 20/08/2024 04:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>